

SEÑORES ACCIONISTAS DE MONEYFAST S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por MONEYFAST S.A., en el ejercicio económico del 2007:

La compañía se aún encuentra en el proceso de construcción de las viviendas y obras de infraestructura de las diferentes etapas, para posteriormente obtener ante el M. I. Municipio de Guayaquil los permisos de venta respectivos, y de los organismos de servicios públicos, sin los cuales no se pueden entregar las viviendas, ni suscribir las escrituras de compraventa y entrega de obra con los diferentes clientes.

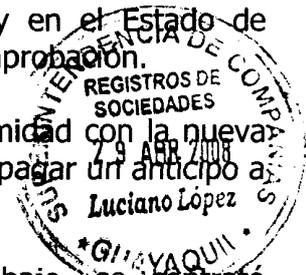
Por lo antes expuesto, la compañía durante el 2007 continuó con la promoción para reservación de solares y construcción de viviendas de la Urbanización METROPOLIS II, etapas: IIB, IIH y IIE, ubicada en la vía Terminal Terrestre-Pascuales, una vez que el Fideicomiso METROPOLIS II propietaria del gran macrolote donde se desarrolla la Urbanización, cedió los derechos fiduciarios de beneficio y restituyó los lotes de terreno respectivos a favor de MONEYFAST S.A., motivo por el cual, se suscribieron convenios de reservación de solares y construcción de viviendas de diferentes modelos y precios con los clientes.

Por lo antes expuesto, no hay utilidad ni pérdida, sobre la cual los accionistas deban resolver, tal cual consta del Balance General y en el Estado de Resultados que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

No obstante lo anterior, debemos señalar que de conformidad con la nueva Ley de Equidad Tributaria y Financiera, la compañía debe pagar un anticipo a la renta por el año 2008, por un monto de US\$13,899.63.

En cumplimiento de las reformas al Código de Trabajo, se ~~contrató~~ directamente el 50% de trabajadores y el otro 50% continuó contratado a través de empresas tercerizadoras especializadas. No hemos tenido problemas laborales de ninguna índole y las relaciones se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad.

Dejamos constancia que se han cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando la Administración autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes.



Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en ningún ámbito que haya podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

Esta administración declara que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

La Administración recomienda que en el año 2008 se continúe con la campaña publicitaria, haciéndose énfasis en las ventajas y beneficios de vivir en la Urbanización METROPOLIS, así como debemos participar en las ferias de viviendas internacionales, principalmente para atraer la inversión de los inmigrantes en nuestros programas habitacionales, especialmente las que se realicen en España, Italia y EE.UU., todos conocemos que existe mucha competencia con otras Urbanizaciones construidas en el mismo sector y con precios muy parecidos.

Agradezco a los señores accionistas la confianza y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2008

p. MONEYFAST S.A.

Cecilia Icaza

**CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A.
CORPINTER – GERENTE GENERAL
ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
Gerente General**

